

## PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE 2 PERSONAS PARA EL PUESTO DE AUXILIAR DE TURISMO EN LA CIUDAD DE PUENTE GENIL (CÓRDOBA), COMO PERSONAL DE LA FUNDACIÓN CIUDADES MEDIAS DEL CENTRO DE ANDALUCÍA

### Resolución de la Presidencia declarando listado definitivo del resultado del procedimiento concurso – oposición y llamamiento.

El día 18 de marzo de 2026 se reúne la Comisión de Selección del proceso de referencia a los efectos de revisar las alegaciones presentadas en tiempo y forma y proceder a la publicación del listado de resultado final y llamamiento.

El pasado 11 de marzo de 2026 se publicó el listado provisional del resultado del procedimiento concurso-oposición para la selección de dos personas para el puesto de Auxiliar de Turismo en la ciudad de Puente Genil (Córdoba). De conformidad con la **CLAÚSULA SÉPTIMA** de las bases, se concedió un plazo de 3 días hábiles para formular reclamaciones.

Visto que se ha presentado una única alegación por parte de D. José Manuel Ordóñez Sojo, esta Comisión de Selección expone:

Primero. La persona interesada presentó en plazo la solicitud de participación en el proceso selectivo, incluyendo el documento de autobaremo (Anexo II), cumpliendo así con el requisito formal exigido en las bases de la convocatoria, por lo que en ningún caso procede su exclusión del proceso.

Segundo. El autobaremo constituye una declaración responsable de los méritos que el aspirante desea que sean valorados, siendo responsabilidad exclusiva del mismo su correcta cumplimentación, así como la inclusión de todos aquellos méritos que pretenda hacer valer en el proceso selectivo.

Tercero. El trámite de subsanación previsto en la normativa aplicable tiene por objeto la corrección de defectos formales o la aportación de documentación preceptiva omitida, pero no permite la modificación sustancial del contenido de la solicitud mediante la incorporación de nuevos méritos no alegados en plazo.

Cuarto. En el presente caso, los títulos universitarios cuya valoración se solicita no fueron incluidos en el autobaremo presentado dentro del plazo establecido, por lo que su incorporación en fase de alegaciones supondría una modificación sustancial de la solicitud inicial, vulnerando los principios de igualdad, mérito y capacidad que rigen el acceso al empleo de dicha convocatoria.

Quinto. El hecho de que no se requiriese a la persona interesada para subsanar el contenido del autobaremo no constituye defecto del procedimiento, dado que dicho documento fue presentado correctamente desde el punto de vista formal. La ausencia de determinados méritos en el mismo responde a su falta de inclusión por parte del aspirante, no siendo este extremo susceptible de subsanación posterior.

Por todo lo expuesto, esta Presidenta RESUELVE:

PRIMERO. Desestimar la alegación presentada por D. José Manuel Ordóñez Sojo y, en consecuencia, no proceder a la valoración de los méritos no incluidos en el autobaremo presentado en plazo.

SEGUNDO. Aprobar y publicar la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en el proceso, como establece la Base Quinta de las que rigen este proceso.



**TERCERO.** Realizar el llamamiento y la propuesta de nombramiento de los dos aspirantes con mayor puntuación, para las plazas de Auxiliar de Turismo en la ciudad de Puente Genil de la Fundación Pública Local Ciudades Medias del Centro de Andalucía, tal como se estipula en **CLAÚSULA SÉPTIMA** de las que rigen esta convocatoria.

Las personas aspirantes deberán realizar la evaluación y la prueba de capacitación, tal como se estipula en la **CLAÚSULA QUINTA** de las bases de esta convocatoria. La no superación de esta evaluación supondrá la exclusión del aspirante propuesto, procediendo a llamarse al siguiente que haya obtenido mayor puntuación

**CUARTA.-** De conformidad con las bases de la convocatoria, las personas aspirantes propuestos, una vez superadas las evaluaciones y pruebas de capacitación, presentarán en la Sección de Personal de esta Fundación, dentro del plazo de diez días naturales a contar desde la publicación de la valoración definitiva del concurso, la documentación que se establecen:

- a) Copia autenticada o fotocopia compulsada de la titulación académica exigida para el acceso a las pruebas o justificante de pago de haber satisfecho los Derechos de expedición de la misma.
- b) Reconocimiento médico de aptitud
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad

**QUINTA.** Por lo que según se estipula en **CLÁUSULA SÉPTIMA** de las que rigen esta convocatoria, se eleva propuesta al órgano competente de esta Fundación de la relación de personas aspirantes por orden de puntuación, con propuesta de nombramiento a las dos personas aspirantes de mayor puntuación como Auxiliar de Turismo en la ciudad de Puente Genil de la Fundación Pública Local Ciudades Medias del Centro de Andalucía:

1. Rosa Maria Gálvez Blanco
2. Cristina Pineda Pineda

Se procederá al llamamiento de las personas aspirantes propuestas para la realización de las evaluaciones y la prueba de capacitación, tal como se estipula en la cláusula quinta de las bases de esta convocatoria. La no superación de esta evaluación supondrá la exclusión del aspirante propuesto, procediendo a llamarse al siguiente que haya obtenido mayor puntuación.

**SEXTA.** Dicha relación será expuesta en la página web de la Fundación Pública Local Ciudades Medias del Centro de Andalucía.

La Presidenta. Firmado electrónicamente. Ana Maria Cebrián Sotomayor





### ANEXO: Listado del resultado final y llamamiento

Tras lo descrito anteriormente, se aprueba la lista del resultado final en el orden expresado en la siguiente tabla de resultados:

APellidos	NOMBRE	DNI	MÉRITOS	PRUEBA PRÁCTICA	RESULTADO
GÁLVEZ BLANCO	ROSA MARIA	*****678C	11,70	67,75	79,45
PINEDA PINEDA	CRISTINA	*****999N	9,45	63,00	72,45
LUCENA MARTÍN	MARTA	5*****82S	7,40	54,25	61,65
ARJONA QUINTANA	MAITE	1463****	15,20	45,25	60,45
CABEZAS DELGADO	MARTA	3*****09N	6,00	50,75	56,75
CABALLERO PRIEGO	MARIA DEL CARMEN	447****B	12,00	44,50	56,50
LAHOZ MORÓN	SAMUEL	*****697A	15,10	40,25	55,35
GOMEZ CUENCA	ANTONIO JOSÉ	4****19E	21,50	33,50	55,00
ORDOÑEZ SOJO	JOSÉ MANUEL	5064****	4,40	50,00	54,40
FERNÁNDEZ REINA	MARÍA VICTORIA	801****P	21,00	33,00	54,00
BOJOLLO RODRÍGUEZ	JOSÉ MANUEL	31****0Y	5,00	48,75	53,75
RUIZ CABELLO	MARIA ISABEL	3095****	25,50	28,00	53,50
RUIZ LIÑAN	ROSA MARIA	506****H	0,50	52,50	53,00
GARCIA LÓPEZ	DANIEL	5060****	13,40	31,00	44,40
CALABRIA RAMIREZ	MARIA SALUD	*****761Q	14,05	N.P.	14,05
SÁNCHEZ PRIEGO	MARÍA AUXILIADORA	*****292C	13,40	N.P.	13,40
SUBIRES GAMEZ	ANA MARIA	7****12T	12,30	N.P.	12,30
RAMOS GONZÁLEZ	ÁLVARO	2****92S	11,15	N.P.	11,15
CARMONA NARANJO	ROSA DE MAYO	2062****	9,20	N.P.	9,20
RODRÍGUEZ CARMONA	BEATRIZ	26****8V	6,15	N.P.	6,15
AQUINO ESPINAL	JOSE ANIBAL	Y****30M	5,75	N.P.	5,75
ARANDA MATAS	ESTEFANÍA	*****279W	5,00	N.P.	5,00
CASTRO LUQUE	MARIA DEL CAMINO	26****3M	5,00	N.P.	5,00
GAMITO SUÁREZ	MANUEL	3****32X	5,00	N.P.	5,00
MARTÍNEZ PRIETO	JUAN JOSÉ	50****8Y	5,00	N.P.	5,00
GONZALEZ RODRIGUEZ	JESÚS MANUEL	475****S	0,50	N.P.	0,50

Para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente, en el lugar y fecha arriba indicados.

(Presidenta) Maria Baena del Rio. Coordinadora Ciudades Medias de la Unidad de Producto Puente Genil.

(Secretaria) Érica Villalón Carmona. Coordinadora de RRHH de la Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía.

